

DECRETO ALCALDICIO N° 151/2016

Vistos:

La necesidad de la municipalidad de Andacollo, a través del departamento SECPLAN de suscribir Contrato de prestación de servicios, Modalidad Trato Directo para ejecutar el proyecto denominado **"Montaje de Arriostramientos de Techumbre Gimnasio Techado Municipal, Andacollo"** Presupuesto Estimativo, y demás antecedentes que regula la propuesta; Decreto Alcaldicio N°3.981/2015 Apruébese contratación de servicios; Decreto Alcaldicio N°3.982/2015 Ratifíquese contratación de servicios; Decreto Alcaldicio N° 4.210/2015 Nombra inspector técnico de obras;

Considerando:

- a) La resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.
- b) La Ley de Compras Públicas N° 19.886, Capítulo IV artículo 24
- c) La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", sus modificaciones y las atribuciones de mi cargo:

DECRETO

1.- APRUÉBESE, Primer Anexo de Contrato proyecto denominado **"Montaje de Arriostramientos de Techumbre Gimnasio Techado Municipal, Andacollo"** Firmado Entre la I. Municipalidad de Andacollo, representada por su Alcalde Sr. Juan Carlos Alfaro Aravena, Rut: N° 8.803.191-1 y la Empresa KAV Ingeniería y Construcción Ltda. Rut: 76.463.034-3, representada legalmente por el Sr. Christopher Díaz Castillo, ambos con domicilio en Calle Luis Zepeda N° 03, Población. Nueva Churumata, Andacollo,

2.- ESTABLESCASE, Aumento de plazo de 09 días corridos a contar de la fecha término del contrato original, fijándose como nueva fecha de termino de la obra, el día Miércoles 20 de Enero del año en curso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SANDRA SUAREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO



WILSON NUÑEZ ZEPEDA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

WNZ/SSC/RUC/TMU/lcm
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Carpeta de Proyecto SECPLAN
- Archivo Interno
- D.O.M.